

N.º 60.

REPUBLICA PERUANA.

100-100. p.

Lima 1.º de junio de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos* a favor de *l soldado del Bar.ºn Asand Fran.º Salasand* procedentes de *la gratificación concedida a los Criados del Callejo* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del pres.º año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *la Sierra* Tesoreria Jeneral, y Contadur Jeneral de Cuentas.

Don de Larrea
y Donde



O.L. 146-2159
OL. 146-2199



MH-OL146
CAS. 53
DO. 48
FA. 1

F. Caramora

Corresponde al V.ºll.º de Trozomena
Panamá a Julio 15 de 1826.

Manuel de. Hezard

REPUBLICA PERUANA

No. 11

Contados. Dm. v. 20.000.000
Julio 27 de 1877

L. Corra



2018-01-01

